



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue. (Cátedra Educación Física en la Infancia y la Niñez) y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas *Prácticas educativas y de cuidado en las primeras infancias patagónicas. Creando redes: experiencias pedagógicas situadas*, destinado a Docentes de Educación Inicial, Educación Especial, Educación Física, Docentes de los Institutos de Formación Docente, UNCo y UNRN, estudiantes avanzados/as de la Formación Docente, trabajadores del CAINA (Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia SENAF), Centros de Desarrollo Infantil Municipales de Bariloche y profesionales de la salud, a desarrollarse el segundo semestre 2026, en la localidad de San Carlos de Bariloche, modalidad presencial;

Que las jornadas tienen como propósitos, propiciar el intercambio y la reflexión sobre las prácticas docentes diarias en relación al cuidado de las infancias y acompañamiento familiar en los diferentes ámbitos de los contextos patagónicos; Socializar herramientas para comprender la corresponsabilidad en el abordaje de la primera infancia y la importancia del trabajo en red;

Que mediante Nota N° 195/26 de la Dirección de Educación Superior, eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés Educativo las *Jornadas Prácticas educativas y de cuidado en las primeras infancias patagónicas. Creando redes: experiencias pedagógicas situadas*, destinado a Docentes de Educación Inicial, Educación Especial, Educación Física, Docentes de los Institutos de Formación Docente, UNCo y UNRN, estudiantes avanzados/as de la Formación Docente, trabajadores del CAINA (Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia SENAF), Centros de Desarrollo Infantil Municipales de Bariloche y profesionales de la salud, a desarrollarse el segundo semestre 2026, en la localidad de San Carlos de Bariloche, modalidad presencial.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre 2026.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la Institución Organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4789
DES/SG/emmm.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro